

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de ayudas para la adquisición de vehículos de movilidad personal eléctricos que fomenten la micromovilidad en Tres Cantos, año 2026.

BDNS (Identif.): 911826

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911826>).

Primero. *Beneficiarios.*—Personas físicas, mayores de edad, empadronadas en Tres Cantos que hayan adquirido los vehículos nuevos entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2026 y que cumplan las siguientes características:

- a) Patinetes eléctricos certificados por la DGT (para comprobar la certificación, puede acceder al siguiente enlace:
<https://www.dgt.es/nuestros-servicios/tu-vehiculo/vehiculos-de-movilidad-personal-vmvp/>
- b) Bicicletas con sistema de asistencia eléctrica al pedaleo.

Segundo. *Objeto.*—Regular el procedimiento de concesión directa de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la adquisición de bicicletas con sistemas de asistencia al pedaleo y patinetes eléctricos. La finalidad de esta línea de ayudas es reducir las emisiones de elementos contaminantes, con la consiguiente mejora de la calidad del aire y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro municipio.

Tercero. *Bases Reguladoras.*—Aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2026, Acuerdo número 303/2026. A disposición en web municipal: <https://web.trescantos.es/> .

Cuarto. *Cuantía.*—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos municipales del ejercicio de 2026, del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1003 134 780 por importe total de 14.900,00 euros .

Quinto. *El plazo.*—De presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de junio. La publicación de la convocatoria se realizará simultáneamente en:

- El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es> .
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es> .

Tres Cantos, a 10 de junio de 2026.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/10.145/26)

